PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5300364 DE 2023

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.5300364 DE 2023, así:

1. **MODIFÍQUESE** el valor total del contrato, el cual se establecerá, así:

El valor total del contrato de arrendamiento es la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.CTE ($ 28.000.000) correspondiente al pago del canon mensual por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) desde el inicio del contrato hasta el 22 de diciembre del 2023 realizándose pagos mensuales, así:

AGOSTO	8	$ 1.866.667
SEPTIEMBRE	30	$ 7.000.000
OCTUBRE	30	$ 7.000.000
NOVIEMBRE	30	$ 7.000.000
DICIEMBRE	22	$ 5.133.333
TOTAL	**120**	**$28.000.000,00**

2. **MODIFÍQUESE** la forma de pago del contrato, la cual se establecerá, así:

El arrendatario cancelara el valor del contrato así:

1. El arrendatario cancelara en forma anticipada al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico los primeros cinco (5) días de cada periodo mensual, consignando por concepto de canon en la cuenta asignada mediante botón de pagos, siguiendo el instructivo, los siguientes valores:

AGOSTO	8	$ 1.066.667
SEPTIEMBRE	30	$ 4.000.000
OCTUBRE	30	$ 4.000.000
NOVIEMBRE	30	$ 4.000.000
DICIEMBRE	22	$ 2.933.333
TOTAL	**120**	**$16.000.000,00**

2. En especies; correspondiente a meriendas, el arrendatario cancelara el equivalente a tres millones de pesos ($3.000.000) cada mes. El valor se encuentra distribuido en 50 meriendas por nodo, es decir 300 al mes (proporcionales al número de días). Las meriendas tendrán un costo de máximo $10.000. las meriendas serán entregadas a los aprendices indicados por el supervisor del contrato y de la entrega el arrendatario llevará el control por medio de valeras.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Impresión del contrato **d)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Jhon Luis Peñaloza Angulo, Grado 02 profesional